

**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
NEIVA HUILA**

Diciembre once (11) de dos mil veintitrés (2023)

Ref: Verbal sumario de CABILDO VERDE S/T contra MPC MADERA PLÁSTICA DE COLOMBIA ZS S.A.S. Radicación 41001-41-89-004-2022-00915-00.

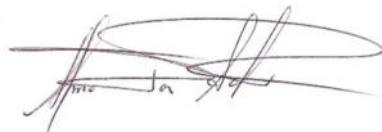
Teniendo en cuenta la petición de la parte demandante, se

R E S U E L V E

1º. ORDENAR el emplazamiento de la parte demandada MPC MADERA PLÁSTICA DE COLOMBIA ZS S.A.S. por intermedio de su Representante Legal o quien haga sus veces y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022, se ordena que por Secretaría se realice en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, para lo cual se entenderá surtido el emplazamiento quince (15) días después de la publicación.

NOTIFIQUESE.

La Jueza,



ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

LilianaQ